

## Aplicaciones Wolters Kluwer y LOPD

## 1.- Sobre este documento

Este documento tiene como objetivo proporcionar la información relacionada con los datos que tratan las aplicaciones Wolters Kluwer para ayudar a cumplir las obligaciones que, en cada caso, pudiesen derivarse de la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal y del Reglamento en vigor.

Este documento no constituye en sí mismo ninguna norma o recomendación, ni explícita ni implícita, con referencia a las obligaciones que pudiesen derivarse del cumplimiento del reglamento y de la normativa vigente. Para más información al respecto, consulta a tu asesor jurídico.

## 2.- Sobre el documento de seguridad

A continuación, se detallan las características de las aplicaciones Wolters Kluwer que deben tenerse en cuenta en la redacción del documento de seguridad, especificadas en el **Reglamento 1720/2007 de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Dentro de los distintos aspectos que debe contener el documento de seguridad, descritos en este reglamento, cabe mencionar los siguientes:

Referente al Artículo 87 Reglamento 1720/2007: "Ficheros temporales"

Las aplicaciones Wolters kluwer sólo generan ficheros temporales desde algún proceso de emisión de listados, y sólo cuando los criterios de desglose y agrupación de éstos, así lo requieren.

Todos los ficheros temporales se crean exclusivamente para la emisión de dichos listados, borrándose físicamente del disco una vez este listado se ha emitido.

 Referente al Artículo 88 punto 3 apartado d): "Estructura de los ficheros de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan"

A continuación, se relaciona el conjunto de datos con los que trabaja la aplicación:

- Datos fijos de las personas en plantilla (nombre, domicilio, etc.)
- Históricos de pagas calculadas (mensuales, pagas extras, atrasos, etc.)
- Incidencias (Inicios y finalizaciones de IT, vacaciones, horas extras, primas, etc.)
- Históricos de absentismos, retribuciones, evaluaciones de desempeño, etc.
- Estructura de Puesto de Trabajo de la Empresa
- Base de datos de Candidatos Externos.
- Datos referentes a los Procesos de Selección
- Planificación de Acciones Formativas.
- Horarios y Calendarios

Este conjunto de datos se utiliza para la gestión de los recursos humanos de la empresa, así como para la planificación y seguimiento de los Procesos de Selección de la Empresa y de los Planes de Formación.



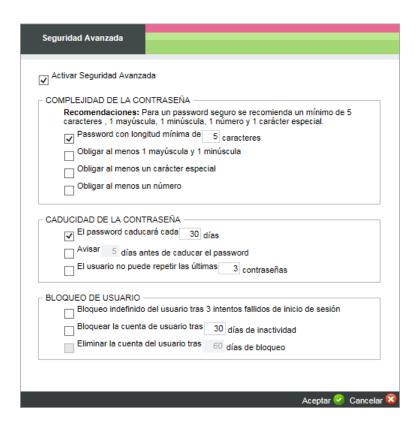
## • Referente al Artículo 93: "Identificación y autenticación"

La aplicación dispone de un sistema de confidencialidad que permite definir los perfiles y usuarios que pueden trabajar con la aplicación, así como, los derechos de acceso de cada uno de éstos, permitiendo indicar:

- Los procesos sobre los cuales tiene derecho de acceso.
- En los principales mantenimientos de datos se permite indicar si el acceso es de solo consulta o consulta y modificación.
- Las tareas a las cuales no se podrá acceder, a ningún dato almacenado para éstas, en los ficheros de datos de la aplicación.

Las claves de confidencialidad de cada usuario se guardan en un formato encriptado.

La aplicación dispone de un sistema de seguridad avanzada que permite configurar contraseñas más seguras, establecer la caducidad del password, así como establecer controles para el bloqueo del usuario en determinadas situaciones:



## Referente al Artículo 103: "Registro de accesos"

La aplicación genera un LOG de accesos que indica, para cada acceso:

- Identificación del usuario que ha efectuado el acceso
- Fecha y hora del acceso
- Tipo de acceso
- Información necesaria para identificar al registro o registros accedidos.



No es posible desactivar este LOG.

El registro de accesos se guarda indefinidamente, por lo que es responsabilidad del administrador del sistema el obtener las copias de seguridad necesarias y vaciar periódicamente el fichero.

# 3.- Sobre la inscripción de ficheros en la Agencia de Protección de Datos

A continuación, se detallan las instrucciones para cumplimentar la notificación para la inscripción de los ficheros tratados por las aplicaciones Wolters Kluwer en el registro general de protección de datos. El modelo a utilizar se puede obtener de <a href="https://www.agpd.es">https://www.agpd.es</a>.

#### Nombre del Fichero

Nombre lógico del fichero: a3EQUIPO, nom web, a3ASESOR | rr.hh. o a3ERP | nómina CLOUD (dependiendo del producto)

**Descripción:** Contiene los datos necesarios para la gestión de nóminas, seguros sociales y liquidaciones de IRPF.

Contiene los datos que se utilizan para la gestión de los recursos humanos de la empresa, así como para la planificación y seguimiento de los Procesos de Selección de la Empresa y de los Planes de Formación.

Contiene los datos necesarios para el control de presencia de los trabajadores de una empresa.

#### Sistema de Tratamiento o de Información

**Descripción General del Sistema:** Ordenadores personales bajo el sistema operativo Windows. **Resto Información:** Según Cliente.

## Estructura de los Datos de Carácter Personal

Datos especialmente protegidos

Afiliación sindical

Otros datos especialmente protegidos

- Salud
- Origen racial

#### Datos de Carácter identificativo

- DNI/NIF
- N° S.S/Mutualidad
- Nombre y Apellidos
- Dirección
- Teléfono
- Imagen

Datos de características personales

Datos académicos y profesionales

Datos de Detalles del Empleo

Datos económicos, financieros y de seguros



## Finalidad y Usos del LOG

### 9.a) Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del LOG

- Gestión de nóminas, seguros sociales y liquidaciones de IRPF
- Gestión de los recursos humanos de la empresa. Planificación y seguimiento de los Procesos de Selección de la Empresa y de los Planes de Formación.
- Gestión del control de presencia de los trabajadores de una empresa

#### 9.b) Tipificación correspondiente a la finalidad y usos descritos

- Recursos Humanos
- Gestión de Nóminas

## 4.- LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos) R. Decreto 1720/2007

Mediante este Real Decreto se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad que han de contemplar los ficheros informáticos que contengan datos de carácter personal.

#### La Ley establece 3 niveles de seguridad:

- Nivel básico: datos de carácter personal.
- **Nivel medio:** datos relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales, Hacienda Pública, servicios financieros, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y empresas de telecomunicaciones (además estas deben llevar un registro de accesos).
- Nivel alto: datos de ideología, religión, creencias, origen racial, salud o vida sexual, violencia de género, los de fines policiales y datos referentes a la discapacidad de las personas se considera nivel alto.

Prestaciones que contemplan las aplicaciones de Wolters Kluwer para el cumplimiento de la LOPD

#### 4.1.- Nivel Básico:

 Todo fichero temporal será borrado una vez deje de ser necesario para los fines que motivaron su creación:

En todas las aplicaciones de Wolters Kluwer todo fichero temporal que no está siendo utilizado es borrado de forma automática.

• Ha de existir una relación de usuarios que tengan acceso autorizado al sistema de información y establecer procedimientos de identificación y validación para dicho acceso:

En todas las aplicaciones de Wolters Kluwer existe una tabla de usuarios en la que se pueden dar de alta usuarios que tendrán acceso autorizado al sistema de información y se podrán establecer procedimientos de identificación y validación para dicho acceso. La búsqueda de usuario se realiza por nombre.

Las contraseñas se almacenarán de forma encriptada:

En las aplicaciones de Wolters Kluwer siempre se graban las contraseñas de forma encriptada:





#### 4.2.- Nivel Medio:

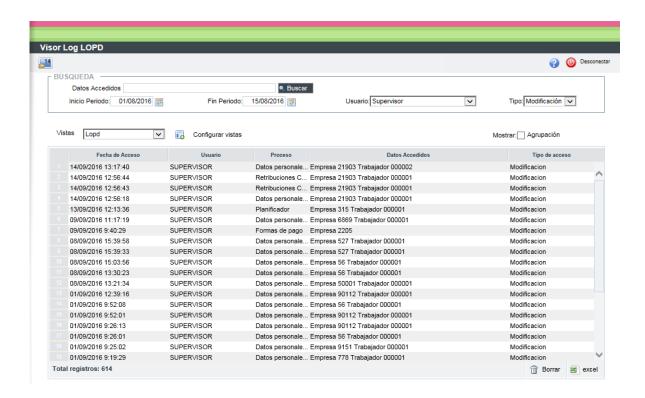
 Se limitará la posibilidad de intentar reiteradamente el acceso no autorizado al sistema de información:

La aplicación dispone de un sistema de seguridad avanzada que permite configurar contraseñas más seguras, establecer la caducidad del password, así como establecer controles para el bloqueo del usuario en determinadas situaciones.

### 4.3.-Nivel Alto:

- De cada acceso se guardará como mínimo la identificación del usuario, la fecha y hora en que se realizó, el fichero accedido, el tipo de acceso y si ha sido autorizado:
  - La aplicación guarda un LOG con los datos requeridos por la Ley, que, desde el apartado de Utilidades/Usuarios/Visor LOPD puede visualizarse por pantalla y por Excel, limitado entre fechas y usuarios.
- Los mecanismos que permiten el registro estarán bajo el control del supervisor, y no se permite, en ningún caso, la desactivación de los mismos:
  - El Supervisor puede obtener un listado con la relación de usuarios que han accedido a la aplicación en un período en concreto.
  - En este listado se relacionan los usuarios que han accedido a la aplicación entre las fechas que se han indicado, los datos a los que ha accedido cada usuario, la fecha y hora del acceso, el proceso que realizó, etc.





El período mínimo de conservación de los datos registrados será de dos años.

La aplicación permite que el supervisor establezca, para los usuarios de la aplicación, **derechos de acceso** únicamente a determinadas tareas, empresas y centros, trabajadores, solicitudes, etc.



Los derechos podrán ser de acceso total, acceso de sólo lectura o sin acceso a las tareas que se determinen.